



**SESIÓN N°8, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO REFERIDOS AL OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO, (CEI 73), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025. SE ABRE A LAS 19:30 HORAS.**

**SUMARIO.**

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión, y particularmente se aborde el contenido emanado del reporte Consolidado de Información Circularizada, CIC N°14 de 2025, sobre funcionarios/as de Fuerzas Armadas, Policías y Gendarmería, que habrían salido del país estando con licencia médica, emitido por la Contraloría General de la República:

El Ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero, junto al General Director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya, y al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, junto al Director Nacional (S) de Gendarmería, señor Rubén Pérez.

**Resultados:**

**Se recibió las exposiciones de las autoridades confirmadas.**

**ASISTENCIA**

Preside su titular el diputado señor Hernán Palma.

Asisten los integrantes de la Comisión las y los diputados señores Roberto Arroyo, Danisa Astudillo, Miguel Ángel Becker, Marta Bravo, Viviana Delgado, Karen Medina, Javiera Morales, Ximena Ossandón, Hernán Palma, Agustín Romero, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

El diputado Daniel Lilayu fue reemplazado por el diputado Sergio Bobadilla.

Actúan como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora María Jesús Serey Sardá, y como secretaria ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

Concurre, el Ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero, junto al General Director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya acompañado del Contralor General, General Inspector, señor Jean Camus. El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, quien asiste junto al Inspector General, Prefecto General, señor Erwin Clerc. El Subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz, acompañado de la asesora, señora Gabriela Peña, junto al Director Nacional (S) de Gendarmería, señor Rubén Pérez, quien asiste junto al Jefe (S) Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas, señor Vasco Barramuño, y al Abogado Jefe Unidad de Fiscalía, señor Cristian Roco.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 480F170DCAECD4F7

## CUENTA.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 20715, del Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la Cámara accedió a la solicitud de esta Comisión a prorrogar en 15 días el plazo de vigencia de la Comisión, hasta el 16 de septiembre de 2025.

### **A sus antecedentes**

2.- Oficio N° 889, de la Municipalidad de Punta Arenas, por el cual responde Oficio N° 28 de esta Comisión sobre sumarios administrativos.

### **Se tomó conocimiento**

3.- Informe del Compin que detalla las acciones realizadas por las COMPIN en el marco de esta Comisión Investigadora.

### **Se tomó conocimiento**

### **4.- CONFIRMACIONES:**

El Ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero.

El General Director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya.

El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, quien asiste junto al Inspector General, Prefecto General, señor Erwin Clerc.

El Director Nacional (S) de Gendarmería, señor Rubén Pérez, quien asiste junto al Jefe (S) Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas, señor Vasco Barramuño, y al Abogado Jefe Unidad de Fiscalía, señor Cristian Roco.

### **Se tuvo presente**

## ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1.-Oficiar a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de un informe que dé cuenta de los siguientes puntos:

- Legislación extranjera sobre cómo se ha resuelto en otros países, cuando a estar pronto a iniciar un sumario o este ya está iniciado, el funcionario renuncia. Todo esto, con el fin de poder hacer efectiva la posible sanción asociada al sumario.

- Del mismo modo verificar mecanismos instaurados en la legislación internacional, para que se haga efectivo el cumplimiento de la sanción de inhabilitación.

- Entregar jurisprudencia de la contraloría relativa a como se han resuelto estos casos en Chile. (Palma)

2.- Oficiar a Gendarmería de Chile, a fin de que remita a esta Comisión, información sobre los 40 sumarios que Gendarmería de Chile inició previo al informe de la Contraloría General de la República, tras detectar mediante uso de redes sociales, a funcionarios que estando con licencia médica realizaron viajes al extranjero. Al respecto, se solicita que informe cuando iniciaron estos sumarios, en qué etapa se encuentran, y el tiempo estimado de duración de dichos procedimientos. (Morales)

3.- Oficiar al Subsecretario de Justicia y al Ministro de Justicia, a fin de que remita a esta Comisión, información sobre la eliminación que habría hecho Gendarmería de Chile, mediante la eliminación de 313 nombres que debieron ser objeto de sumario. Al respecto, se solicita informe los antecedentes, las razones por las cuales pasó esto, los procesos por los cuales se verificó la información, y si la Contraloría General de la República instruyó dichos sumarios o no. (Romero)

## **ORDEN DEL DÍA.**

### **Se escuchó la exposición de las siguientes autoridades:**

**El Ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero**, informó que, en respuesta a un oficio enviado el 12 de agosto por los diputados solicitando información detallada sobre licencias médicas en Carabineros y la Policía de Investigaciones, se entregó un pendrive con los antecedentes requeridos. Señaló que parte de la información tiene carácter reservado, según el Código de Justicia Militar, debido a que refiere a dotaciones. Aun así, hizo presente que la información completa está disponible para la comisión y que han acudido a entregar los antecedentes solicitados.

**El General Director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya**, detalló los antecedentes de los sumarios en curso, enfatizando la gravedad del asunto y las medidas que se habían adoptado. El primer sumario, iniciado el 22 de mayo, involucró a 84 funcionarios del Hospital de Carabineros contratados bajo la condición de DFL-1 y regidos por el Código del Trabajo.

La investigación se centró en tres líneas: funcionarios que salieron del país estando con licencia médica, aquellos que asistieron a casinos en la misma condición y quienes obtuvieron licencias otorgadas por médicos extranjeros (23 casos). Este proceso fue derivado a la Fiscalía de Alta Complejidad de Carabineros y se encontraba en etapa de toma de declaraciones, con un plan de trabajo establecido y medidas en curso conforme al reglamento vigente.

El segundo sumario fue instruido por la Contraloría de Carabineros el 31 de mayo, aunque la institución se había adelantado iniciándolo dos meses antes. Este caso involucró a 1.113 funcionarios de planta, de los cuales 77 eran de nombramiento supremo, 893 institucional y 133 contratados por resolución. Las irregularidades investigadas coincidían con las del primer sumario. Al igual que el anterior, este proceso era conducido por la Fiscalía de Alta Complejidad y seguía el mismo circuito administrativo, incluyendo la identificación del personal, solicitudes de información a la PDI y a la Superintendencia de Casinos, y toma de declaraciones individuales.

Además, el general director informó que, desde 2022, Carabineros había llevado a cabo 280 procesos indagatorios, con 157 sumarios y 86 investigaciones, los cuales derivaron en 99 expulsiones y diversas sanciones disciplinarias.

Subrayó que simular una enfermedad para eludir el servicio policial era considerado una falta grave. También explicó que todo el personal debía solicitar autorización para salir del país, según su grado y destino, lo cual no se cumplió en varios casos. Señaló que la mayoría de las salidas irregulares del país se realizaron por pasos como Arica, Punta Arenas, el Aeropuerto de Santiago, Los Libertadores y Cardenal Zamoré.

Finalmente, el general reconoció la gravedad de la situación, la calificó como vergonzosa para la institución y aseguró que cada caso sería evaluado individualmente con apego al debido proceso. Reiteró el compromiso de la institución con el fortalecimiento de los sistemas de control interno y anunció un plan para intensificar la fiscalización de licencias médicas y el seguimiento de sumarios, con apoyo de la PDI y del Departamento de Asuntos Internos.

**El Director General de la Policía de Investigaciones (PDI), señor Eduardo Cerna**, detalló que la PDI identificó 176 casos de funcionarios involucrados, de los cuales 42 ya estaban en retiro antes de iniciarse las fiscalizaciones de la Contraloría. El universo real de análisis fue de 134 funcionarios activos, entre los cuales había 21 casos asociados a médicos extranjeros. De esos, 16 estaban siendo investigados mediante sumarios administrativos y cinco correspondían a personal ya retirado. En total, la institución instruyó los sumarios respectivos, la mayoría de los cuales aún estaban en desarrollo. No obstante, ya existían al menos cuatro casos con medidas expulsivas, actualmente en etapa de apelación.

Explicó que algunas situaciones estaban justificadas, como licencias por hijo menor que incluían autorización médica para viajar, permisos por posnatal, o casos ocurridos durante la pandemia, en los que los propios controles sanitarios aeroportuarios extendían licencias al arribo de los funcionarios al país. Sin embargo, reconoció que existieron funcionarios que

hicieron uso indebido de licencias sin solicitar autorización para salir del país.

En cuanto al estado de los sumarios, informó que 22 estaban en etapa de dictamen, 13 en etapa de cierre probatorio o con prórrogas, y 24 en formación de cargos. Reiteró que las sanciones se estaban aplicando conforme al proceso disciplinario establecido y que la mayoría de los casos aún se encontraban en tramitación.

Respecto a los sistemas de control, admitió que, si bien la PDI contaba con departamentos de control interno y verificación de conductas indebidas, estos no habían sido suficientemente estrictos para detectar irregularidades de esta naturaleza. Informó que, como parte de una reforma estructural iniciada antes del escándalo, la institución había comenzado a implementar un sistema de compliance policial, orientado al cumplimiento corporativo y al fortalecimiento de la cultura organizacional en torno al control y la rendición de cuentas. Este modelo incluía la creación de un departamento de gestión de riesgos, el uso de matrices y una cadena de responsabilidad clara, en la cual el oficial de cumplimiento reportaba directamente al director general.

También señaló que la PDI ha recibido más de 4.700 requerimientos de distintos organismos y que, en respuesta, ha revisado viajes de más de 3,5 millones de personas, con un avance de cumplimiento del 87,9%. Subrayó el esfuerzo institucional que implicaba atender estas solicitudes, además del desarrollo de los procesos disciplinarios internos.

Finalmente, explicó que, tras la indagatoria de Contraloría, la PDI y SUSESO comenzaron a trabajar en la creación de un flujo de trabajo operativo y seguro para el intercambio de información, superando las limitaciones técnicas y normativas del convenio original. Reafirmó que los mecanismos actuales eran más robustos y que existía una coordinación más efectiva entre instituciones. El ministro presente reforzó la idea de que Contraloría tenía facultades especiales para acceder a bases de datos sin que se le pudiera oponer secreto o reserva, lo que no aplicaba para otros organismos públicos, y aclaró que eso no debía confundirse con las capacidades de fiscalización interna de las instituciones.

**El subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz,** informó que, en el caso específico de Gendarmería de Chile, la Contraloría General de la República había reportado un total de 4.234 casos, correspondientes a 3.314 licencias médicas incumplidas, involucrando a 1.409 funcionarios. Indicó que el director entregaría mayores detalles sobre los porcentajes relacionados con estos datos y sobre las medidas adoptadas en relación a ellos.

Destacó que Gendarmería de Chile había optado por actuar con celeridad ante esta situación. En ese sentido, se instruyeron sumarios administrativos por cada uno de los casos identificados en los informes y reportes entregados por la Contraloría. Señaló, además, que el director ya había tomado medidas conforme a las atribuciones legales que la normativa vigente le otorga para la administración del servicio. Finalmente, dio paso al director para que realizara su presentación.

**El Director Nacional (S) de Gendarmería, señor Rubén Pérez,** [presentó una síntesis](#) de los datos extraídos del informe CIC N° 14 del año 2025 de la Contraloría General de la República, el cual fue recibido de forma reservada por la institución el 31 de julio de 2025. Este informe contenía una nómina de personas que habrían salido o permanecido en el extranjero mientras hacían uso de licencias médicas, situación que debía ser investigada por posibles responsabilidades administrativas.

El director explicó que, tras la depuración de la información contenida en el archivo Excel adjunto al oficio, se determinó que 862 funcionarios uniformados estaban involucrados. Detalló la distribución de estos casos por planta: 72 funcionarios en servicio activo, 675 suboficiales en la planta 2, 34 en la planta 3, además de 81 funcionarios pasivos, entre oficiales y suboficiales. También se identificaron cinco coroneles, de los cuales cuatro fueron llamados a retiro aplicando el DFL 2, mientras que el caso restante, una teniente coronel, seguía bajo evaluación. Destacó que a este personal se le aplica un estándar más exigente debido a su jerarquía.

En cuanto a las medidas adoptadas, se instruyó la apertura inmediata de sumarios administrativos para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades. Inicialmente, se dictó la resolución exenta N° 4977 del 31 de julio de 2025, con la que se ordenó iniciar un

sumario general. Sin embargo, debido a la complejidad y el volumen de los casos, el 5 de agosto se decidió desagregar la investigación en distintas aristas regionales, permitiendo así que cada dirección regional y la dirección nacional instruyeran sumarios específicos. Esta medida buscó asegurar el cumplimiento de los plazos legales y procesales correspondientes.

El director también expuso las acciones preventivas y correctivas que Gendarmería venía implementando para mitigar el ausentismo laboral y el mal uso de licencias médicas, tales como el fortalecimiento de la comisión médica local, la creación de mesas de trabajo y comités locales de ausentismo, el procedimiento de cobro de licencias rechazadas, y la aplicación del artículo 151 del DFL 29 sobre vacancia por salud incompatible.

Finalmente, enfatizó que el informe de la Contraloría reveló una situación de gravedad institucional, ya que un número considerable de funcionarios habría vulnerado las condiciones de reposo médico, saliendo o permaneciendo en el extranjero entre 2023 y 2024. Aclaró que antes de recibir el informe, Gendarmería no tenía acceso formal a esta información, aunque, gracias a labores de inteligencia e investigación interna, ya se habían iniciado al menos 40 sumarios por casos similares detectados a través de redes abiertas y publicaciones públicas. Concluyó señalando que estos casos fueron tramitados administrativamente con antelación al informe, lo que evidenciaba que la institución ya venía tomando medidas frente a este fenómeno.

\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **20:59 horas**.

**MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**  
Secretaria Abogada de la Comisión

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DEBER DE FISCALIZAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Sesión 8ª, celebrada en martes 19 de agosto de 2025,  
de 19:30 a 21:00 horas.

Preside el diputado señor Hernán Palma.

Asisten las diputadas Danisa Astudillo, Marta Bravo, Viviana Delgado, Karen Medina, Javiera Morales y Ximena Ossandón, y los diputados Roberto Arroyo, Miguel Ángel Becker, Agustín Romero, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

El diputado Daniel Lilayu fue reemplazado por el diputado Sergio Bobadilla.

En calidad de invitados, el ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero Vega; el general director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya Zapata; el contralor general de Carabineros, general inspector, señor Jean Camus Dávila; el director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna Lozano, acompañado del inspector general, prefecto general, señor Erwin Clerc Gavilán; el subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz Lamartine, acompañado de la asesora señora Gabriela Peña; el director nacional subrogante de Gendarmería, señor Rubén Pérez Riquelme, quien asiste junto al jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, señor Vasco Barramuño Muñoz, y el abogado jefe de la Unidad de Fiscalía, señor Cristian Roco Cristi.

#### TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **PALMA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria accidental), da lectura a la Cuenta.*

El señor **PALMA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

En puntos varios, me referiré a un tema en particular.

Quiero solicitar el envío de un oficio, y espero contar con la anuencia de mis colegas, a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre un tema en particular que nos preocupa. Queremos conocer legislación comparada respecto de una temática que ha salido a relucir en las sesiones anteriores, y es que los funcionarios públicos, cuando se ven en procesos de sumario o investigación, renuncian y, como explicó el diputado Becker en la sesión anterior, luego ingresan a otra repartición del Estado, incluso con sueldos vergonzosos, y los procesos de investigación se ven interrumpidos.

Por consiguiente, queremos conocer qué establece la legislación de otros países respecto de esta materia.

¿Habrá acuerdo al respecto?

**Acordado.**

La presente sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta comisión, y, particularmente, abordar el contenido emanado del reporte consolidado de información circularizada, CIC N°14, de 2025, sobre funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Armadas, quienes ya estuvieron en la sesión anterior, y de las Policías y Gendarmería, que habrían salido del país estando con licencia médica, emitido por la Contraloría General de la República.

Se encuentran presentes el ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero; el general director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya, acompañado del contralor general de la misma institución, general inspector, señor Jean Camus; el director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, quien asiste junto al inspector general, prefecto general, señor Erwin Clerc.

También asiste el subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz, acompañado de una asesora, así como el director nacional de Gendarmería, señor Rubén Pérez.

Tiene la palabra el ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero.

El señor **CORDERO** (ministro de Seguridad Pública).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las diputadas y diputados presentes.

Quiero hacer una breve introducción. Con fecha 12 de agosto del presente año, vuestras señorías remitieron un oficio con requerimientos de información en detalle sobre la situación de licencias médicas tanto en Carabineros como en la Policía de Investigaciones. Dicho oficio, tal como consta en la Cuenta que se ha entregado, fue ingresado hoy con un *pendrive* que contiene la información requerida.

Dada la naturaleza de algunas de las informaciones, este oficio tiene calificación de reservado por una razón extremadamente simple, y es que, de conformidad con el artículo 436, N° 1, del Código de Justicia Militar, los temas de dotaciones tienen esa característica. Por lo tanto, la información plena está a disposición de vuestras señorías. No obstante, hemos comparecido ante esta comisión para entregar los antecedentes por ustedes solicitados.

Si usted lo autoriza, señor Presidente, hará uso de la palabra, en primer lugar, el general director de Carabineros, señor Marcelo Araya, y luego el director de la Policía de Investigaciones.

El señor **PALMA** (Presidente).- Desde luego, señor ministro.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el general director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya.

El señor **ARAYA** (general director de Carabineros de Chile).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los diputados y diputadas presentes, así como a todos los asistentes.

En primer lugar, presento un saludo de todas las carabineras y carabineros que prestan servicio en todo el país.

Respecto del tema que nos convoca, me permito brevemente precisar a modo, no de temario, pero sí hablar de dos sumarios: el primero, relacionado con 84 funcionarios que tienen la condición de DFL 1 y que forman parte del Hospital de Carabineros, cuyas licencias están asociadas al sistema del Fonasa y de las isapres, y un segundo sumario, relacionado a 1.113 funcionarios de Carabineros asociados al sistema de Dipreca.

Además, abordaré la tramitación de estos procesos indagatorios, las medidas adoptadas por la institución, no solo a partir de estos sucesos, sino también previamente. Haré referencia a lo que ha hecho la institución a partir de 2022, además de algunos cursos de acción dispuestos.

Respecto del primer sumario, hago presente que, con fecha 22 de mayo del presente año, el director del Hospital de Carabineros instruyó un sumario administrativo, N° 21.785, el cual, dadas sus características, fue derivado a la Fiscalía de Alta Complejidad, que depende de la Contraloría General de Carabineros. Este sumario involucra a 84 funcionarios, principalmente doctores, enfermeros, auxiliares de distintas categorías, y funcionarios administrativos que prestan servicio en esta condición en el Hospital de Carabineros.

Este sumario fue iniciado el 22 de mayo; por lo tanto, una vez recepcionados los antecedentes, se dispuso el respectivo plan de trabajo, conforme lo establece el Reglamento N° 15 de Sumario

Administrativo, asignándose, en calidad de fiscal, al jefe de la Fiscalía de Alta Complejidad de Carabineros, que es un coronel de justicia, dada su importancia.

Como parte del plan de trabajo, se ofició a la Policía de Investigaciones para que este organismo policial sea quien ratifique la salida del personal fuera del país. Además, se solicitó información a la Superintendencia de Casinos de Juego para confirmar la asistencia de este personal a casinos de juego. También se verificó si las licencias fueron otorgadas por médicos extranjeros. Se encontró que 23 funcionarios del DFL 1 obtuvieron sus licencias a través de médicos extranjeros, además de personal contratado por resolución.

En cuanto al estado actual de este sumario, sin entrar en detalle, se encuentra en toma de declaraciones, que es parte de la instancia indagatoria. En esta etapa, al personal involucrado se le toma declaración, y, posteriormente, continúa la tramitación.

Por lo tanto, este sumario tiene tres aristas: la que dice relación con la salida fuera del país de los 84 funcionarios, el personal que asistió a casinos de juego estando con licencia médica y la obtención de licencias a través de médicos extranjeros.

Cabe señalar que esto fue incorporado al Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD), por lo que el sumario se encuentra vigente y con plazo vigente. Eso es lo que corresponde a partir, como dije, del consolidado de información circularizada.

Después voy a hacer referencia de ambos sumarios y daré algunos datos que considero relevantes. Aunque se trata de información preliminar, creo que es de importancia señalar principalmente el destino del personal que salió del país, cuáles fueron las regiones. El destino lo podemos asociar, pero el dato relevante es tener conocimiento desde dónde salieron. Y respecto de esto, este es personal de DFL N°1, que se encuentra bajo las normas del Código del Trabajo, por lo cual también tienen esa condición, y lo que queda, dependiendo del resultado del sumario, es su término del contrato.

El segundo sumario, el N° 21801, lo dispuso la Contraloría de Carabineros, con fecha 31 de mayo. Hago presente esa fecha, porque en estricto rigor la institución se adelantó, en atención a que el CIC relacionado con esto es de fecha 31 de julio; es decir, nosotros, en mayo, dispusimos que se realizara este sumario relacionado con el personal de planta. Los anteriores son a personal asociado al Fonasa. Por lo tanto, ahora sí nos encontramos realizando este nuevo sumario a personal sujeto a Dipreca, ya que son funcionarios de la planta institucional. Este sumario lo iniciamos dos meses antes de recepcionado ese antecedente e involucra a 1.113 funcionarios, de los cuales 77 son

de nombramiento supremo; 893 son de nombramiento institucional, y 133 corresponden a personal contratado por resolución.

Respecto de los oficiales, de determinarse su responsabilidad, y si las medidas son las que corresponden, se les puede aplicar la separación del servicio una vez terminado el proceso completo, esto es, la aplicación del artículo 65, letra b), del Reglamento N° 8.

Del personal, puede ser la baja con efecto inmediato, y respecto del personal contratado por resolución, las medidas de destitución, como la más grave, en este caso.

Esto tiene el mismo circuito administrativo. Una vez recepcionado, también lo está desarrollando la Fiscalía de Alta Complejidad, que depende de la Contraloría de Carabineros.

El fiscal es un coronel de justicia, dada la importancia y la trascendencia que tiene esta materia, por lo tanto, una vez recepcionados estos antecedentes se establece el plan de trabajo y se cursan los oficios.

Una vez recepcionada la información de la Contraloría General de la República, este antecedente venía asociado con los RUT, por lo nuestro sistema lo derivó a la Dirección de Personal de Carabineros para tener claridad sobre el personal de qué se trataba, de manera de identificarlo y saber cuáles son sus dotaciones. A partir de eso, también se tuvo que oficiar, y considerando los volúmenes de información, se derivó a la Policía de Investigaciones.

También, tuvimos que relacionarnos con nuestro propio departamento de control de sumarios, que es la Fiscalía Administrativa, para que no se nos superpongan estas indagaciones y cursar las cuentas a la Superintendencia de Casinos de Juegos, para ver las mismas tres aristas, es decir, salidas del país, licencias médicas de extranjeros y visitas a casinos.

Este sumario se encuentra en actual tramitación, conforme a las normas del debido proceso administrativo, que es lo que tenemos que respetar, y como señalé, una vez recepcionados se elaboran los planes, se toman declaraciones a la totalidad de los involucrados y, posteriormente, viene todo el proceso administrativo disciplinario que involucra notificaciones, contestaciones de cargos, las resoluciones del dictaminador, las notificaciones, los respectivos recursos, tanto jerárquicos como de apelaciones, y, en definitiva, la resolución que determina el dictamen.

Con eso estaría culminando lo que es el proceso disciplinario individual, porque si bien es una orden de sumario, cada caso se tiene que ver en su mérito y conforme a los antecedentes que se den en la respectiva tramitación.

Tenemos normas establecidas a partir de nuestra ley orgánica constitucional, del decreto con fuerza de ley que corresponde y de las normas asociadas al personal de DFL N°1, el cual faculta al director del hospital a contratar.

Tenemos que asociarnos, para ese personal, a las normas establecidas en el Código de Trabajo, particularmente el artículo 160, para lo que son incumplimientos graves de la obligación establecida en el contrato y los reglamentos que son internos respecto de orden, higiene y seguridad del hospital, el estatuto administrativo como corresponde, los dictámenes de la Contraloría General de la República y el contrato de trabajo, que lo vincula en esta condición con la institución.

Un cuarto punto relevante, como dije, es aquello que ha hecho Carabineros al respecto y en forma previa.

Hago presente que, a contar del 2022, Carabineros ha desarrollado 280 procesos indagatorios, de los cuales 157 son sumarios y 86 investigaciones. De estos, 99 han derivado en medidas expulsivas de la institución y otras que resultaron en sanciones disciplinarias para quienes se vieron involucrados en alguna de estas condiciones.

También tenemos en consideración, dentro de la normativa institucional, que pretextar una enfermedad para eludir el servicio policial es una falta disciplinaria que consideramos grave, y también está el mecanismo establecido para los efectos de salir del país. Por consiguiente, todo el personal institucional debe solicitar autorización para salir del país. La autorización corresponde al mando de la repartición, es decir, cuando hay un país inmediatamente fronterizo, corresponde al jefe de la repartición, esto es, al prefecto o al coronel a cargo, y si se trata de otro país, le corresponde al jefe de la alta repartición, esto es, un general, quien debe autorizar la salida del país. Esto tiene un formato debidamente establecido, cual es, la solicitud, con la indicación del itinerario, las responsabilidades de regreso, las formas que debe hacer y las instrucciones que son complementarias en su condición de carabinero y funcionario público. Por lo tanto, quien no lo cumple, queda afecto a una medida disciplinaria.

En un quinto lugar, la institución, tiene un mecanismo, pero la idea es establecer un sistema de fortalecimiento de estas medidas, a los efectos de evitar que situaciones como estas vuelvan a ocurrir.

La primera medida en curso que le corresponde al contralor es el fortalecimiento del sistema de control interno, con una presencia aún mayor de lo que es el Departamento de Asuntos Internos de Carabineros.

Tenemos una coordinación muy especial con la Policía de Investigaciones para el efecto de anticiparnos a esto. Pero algo que

vamos a normar de mejor manera -ya estamos trabajando en materia de control de orden público e intervenciones- es que también nos vamos a preocupar de lo que es el ámbito interno, para mejorar estas materias e intensificar los sistemas de fiscalización de las licencias médicas.

Nosotros tenemos un sistema, pero hay que considerar que es una institución que está compuesta por más de 55.000 mujeres y hombres. Por lo mismo, hemos asumido y reconocido que debemos mejorar nuestro sistema de control y, por supuesto, también un plan de seguimiento de los sumarios y las indagatorias que están relacionadas con esto.

Hago presente los antecedentes preliminares con que contamos, porque toda investigación, todo sumario, nos permite realizar una evaluación y ver qué medidas son las relevantes, pero también estos antecedentes preliminares nos dan cuenta de que la mayor cantidad de personal que ha salido del país, estando con licencia médica, lo han hecho por Arica o por Punta Arenas, por el terminal Arturo Merino Benítez, de Santiago; por el paso Los Libertadores, pero principalmente por pasos de la zona sur, como en Osorno, el paso Cardenal Antonio Samoré.

Quiero concluir, señor Presidente, que para nosotros es una situación compleja, una situación bastante grave, que la asumimos con mucha vergüenza también, pero es algo que hemos analizado y, particularmente, como general director lo he tratado en reuniones con la totalidad del personal de la institución, mediante videoconferencia, para hacerles ver no solamente la molestia de quien habla, sino también la inconsecuencia respecto de lo que es la función policial, porque el personal que mal utiliza una licencia médica prácticamente se está riendo del resto de los carabineros que deben cumplir las tareas que ese funcionario no está realizando.

Como es un sumario administrativo, no me puedo adelantar a lo que son las medidas, porque me corresponden las instancias disciplinarias y administrativas, pero, caso a caso, reitero, se debe ver en su justa medida. Debemos respetar las normas del debido proceso administrativo.

En ese aspecto, el sentido de justicia disciplinaria es el que nos corresponde aplicar.

Eso, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchísimas gracias, general director.

Antes de pasar con la Policía de Investigaciones, quiero preguntar si, además del diputado Ulloa, alguien solicitó la palabra.

Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, solo para hacer un par de observaciones. En primer lugar, quiero saludar al ministro, con mucho cariño y afecto; al general director de Carabineros y a su equipo, y a la Policía de Investigaciones.

Quiero felicitar la exposición del general director, por cuanto se hace cargo de algo que nos parece fundamental, que es quien infracciona de esta manera o quien realiza un fraude con licencia médica saliendo al extranjero, finalmente carga con una mochila al compañero. En este caso, al compañero que está en la calle, que tiene que asumir un doble rol. Eso sucede en todas las ciudades de Chile.

Ahora, existe coincidencia en cuanto a los pasos habilitados que se han ocupado, tanto por los funcionarios públicos, propiamente tal, como por los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada, que conocimos en la sesión pasada, fundamentalmente en el norte, en el centro, en la Región Metropolitana y en Punta Arenas, Región de Magallanes.

Me gustaría hacer un par de consultas respecto de las sanciones. Quiero ser muy franco en este sentido. Hemos recogido distintas experiencias con iguales infracciones, es decir, funcionarios públicos que salen del país haciendo uso de este tipo de licencias en forma fraudulenta, naturalmente, causando un perjuicio al Estado. Sin embargo, existen funcionarios públicos y otros funcionarios públicos que hoy en día son más relevantes para la función de crisis que tenemos en materia de seguridad pública, y eso significa Carabineros de Chile.

Mi apreciación respecto de esto, y quiero decirlo, porque no me puedo quedar con la idea en mi cabeza, ¿cómo vamos a sancionar con el mismo grado de objetividad a un funcionario público, a una manipuladora de alimentos de la Junaeb, a una funcionaria de Integra, por ejemplo, frente a un mismo hecho respecto de un carabinero, que lo necesitamos en la calle, habida consideración de esta crisis que tenemos en seguridad?

La respuesta no la tengo. Solo lo dejo a modo de reflexión, porque eso puede llamar a que después, insisto, tengamos resultados distintos respecto de hechos que son similares. Me preocupa porque creo que cualquier sensación de injusticia al respecto, de alguna manera, será responsabilidad de esta comisión si no advertimos este tipo de cosas.

En segundo lugar, sobre la eventual sanción de funcionarios regidos por el Código del Trabajo, tema que conversé con el ministro Cordero, dado su carácter de profesor connotado en nuestro país, hay un fallo reciente de la Corte Suprema que me llamó la atención en cuanto al efecto del contrato de trabajo, si regido por el Código del Trabajo, en el sentido de que el uso de la licencia médica suspende el contrato de trabajo y, por tanto, no podría aplicarse la sanción del artículo 160, número 7, es decir, incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

Desde ese punto de vista, hay una suerte de impunidad respecto de esa figura en el Código del Trabajo producto de este fallo, ya que si seguimos esa situación tendríamos, por ejemplo, funcionarios del hospital, de acuerdo con lo dicho por el general director, regidos por el Código del Trabajo frente a un funcionario de carrera o regido por el estatuto en situaciones similares sancionados de una manera, eventualmente, distinta.

Quiero poner el punto sobre la mesa, porque esto lo hemos visto con la diputada Ximena Ossandón, con quien hemos coincidido en este tipo de cosas.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer la presencia del ministro, del general director de Carabineros y del director de la Policía de Investigaciones.

Represento a la Región de Magallanes, que siempre lidera estos ránkines porque la frontera está muy cercana, por ejemplo, en Puerto Natales la frontera está a solo 12 kilómetros. Cuando los precios están mejor en Argentina, la gente va allá al supermercado, incluso a cargar el auto con bencina. Entiendo que por eso tenemos números abultados, pero creo que acá hay que distinguir dos situaciones, que es en lo que nos hemos esforzado como comisión. Una cosa es alguien que esté con una licencia médica que haya sido justificada médicamente y que la incumple por ir a comprar al supermercado, a un lugar fronterizo cercano, que por cierto es grave. Pero distinto es quien haya comprado una licencia médica y la haya utilizado para irse de vacaciones, porque entiendo que ahí, no sé si está cometiendo un delito, pero es una infracción, diría un poco más grave.

Por eso, quisiera consultar si tienen antecedentes como esos, si van a iniciar investigaciones al respecto, porque entiendo que para los médicos es un delito o una falta mayor, pero no para el funcionario de Carabineros.

También, en cuanto a su estatuto interno, ¿va a haber una diferencia? Nos preocupa mucho en esta comisión, ya que vemos que la sanción depende de cada director o jefe de servicio, vemos que se van a producir muchas disparidades y, como señalaron mis colegas, tenemos complejidades, porque la destitución de todos estos funcionarios también genera un efecto en el orden público, lo que es bastante complejo, pues cuando uno va a cada comuna de Chile lo que más piden son carabineros en las calles.

Entonces, si nos pudieran entregar un poco más de información respecto de si han iniciado investigaciones con la Policía de Investigaciones o con las autoridades de salud. Con la información que ya cuentan, ¿cuál es el fenómeno mayor que está ocurriendo en este caso?

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, primero, quiero saludar al general director de Carabineros, señor Marcelo Araya, y al general inspector que lo acompaña; al director general de la Policía de Investigaciones, señor Eduardo Cerna, y a quien lo acompaña, y al ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle directamente al general director de Carabineros si no es un doble problema institucional, ya que tiene distintos tipos de personal, como lo señaló DFL 1, tiene personal de nombramiento supremo, institucional y a contrata, pero ustedes se guían por un tema distinto al resto de los funcionarios públicos, por una doctrina institucional, que tiene que ver con una ética profesional que va en su formación y que no solo rige la vida de servicio, sino también su vida privada, que también influye.

Entonces, cómo afecta esto a la institución. Y lo más importante es saber si no cuentan con mecanismos como para haber fiscalizado o haber evitado que sucediera este tipo de situaciones.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Preferiría, por ordenamiento, dar la palabra al general director de Carabineros para que responda, y posteriormente a los otros invitados.

El señor **ARAYA** (general director de Carabineros de Chile).- Señor Presidente, por su intermedio, respondo a la diputada Morales.

Efectivamente, aquí hay un tema. Como institución nos preocupa la salud de nuestro personal. Estamos trabajando bastante en lo que es salud mental, física y hay distintos tipos de situaciones. Tenemos mártires, personal que es lesionado permanentemente en circunstancias de actos de servicio, por lo tanto, eso lo podemos entender como licencias que son de tipo profesional. Pero también comparto que en todo esto se debe hacer una distinción.

Hago presente que las normas institucionales y legales, por supuesto, son para cumplirlas y los carabineros también deben cumplirlas, pero sin entrar y sin poder manifestarme, porque tengo que ser respetuoso respecto de los procesos disciplinarios. Cada caso en particular se verá en su justo mérito, con los antecedentes que correspondan.

También comparto con ustedes que hay muchas situaciones, por ejemplo, lo que pasa en Arica; hay personal que va, precisamente, a adquirir medicamentos. Para los que conocen la zona, hay un hospital que, incluso, propicia muchas condiciones para que puedan trasladarse. Por lo tanto, ese sentido de justicia disciplinaria institucional también va a estar presente. Lo comparto.

En ese contexto, hicimos un breve ejercicio. Por ejemplo, respecto de personal con licencia médica emitida previo a las fiestas patrias, que sale por el terminal Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, y si establecemos que compró el pasaje en marzo, eso, a todas luces, sería irregular. Creo que es un ejemplo claro para deducir que tenía la intención de afectar el sistema con el propósito de salir del país en esa fecha. Eso versus otras circunstancias, que podrían aminorar absolutamente las consecuencias. Es decir, independientemente de que la conducta sea sancionada como una falta dentro de las instituciones, la categoría de la sanción, obviamente, se podría ver disminuida si se verifican factores que atenúan la responsabilidad, como en todo proceso disciplinario, aunque también podrían agravarla.

Por consiguiente, tenemos la tranquilidad de que las situaciones se van a ver caso a caso. No se trata de un proceso colectivo, donde a todos se les aplicaría la misma medida disciplinaria; insisto, esto se verá caso a caso y es el sumario el que determinará la respectiva responsabilidad del funcionario.

Señor Presidente, para responder al diputado Arroyo, debo decir que sí tenemos esas categorías en nuestra clasificación del personal, tanto de nombramiento supremo, institucional o contratado por resolución, que es un tremendo aporte para la función y que nos ha permitido disponer de personal para la labor operativa, principalmente. Efectivamente, el sustento de la institución es la doctrina institucional. Ese es un sustento válido para que el personal pueda salir a su servicio. Está la máxima de que nosotros sabemos cuándo salimos, pero no sabemos cuándo vamos a regresar a los cuarteles.

Por lo tanto, le podría decir que esto afecta mucho la moral del carabinero. Cuando un carabinero está desarrollando servicios y se entera de que un par no está cumpliendo con lo que le corresponde, entiende que ese par no está siendo leal, porque uno de los principios básicos de nuestra institución es la lealtad; la lealtad con uno, de cumplir como corresponde y la lealtad con sus camaradas de servicio.

Por eso se fiscaliza que el personal esté cumpliendo su reposo respectivo, para que pueda recuperarse bien, rápidamente, y pueda

retornar al servicio y cumplir con su labor policial en la calle. Cuando no lo hace o cuando no está cumpliendo de esa manera, y más aún está desarrollando otra acción, la verdad es que eso afecta significativamente, porque esta es una institución que, precisamente, vive y se alimenta del valor de la lealtad, del compañerismo, del espíritu de cuerpo, como parte de los valores que están establecidos en el reglamento. Principalmente, es en el Reglamento N° 1 donde están establecidas estas materias.

Como señalé, nosotros lo hemos visto. Hay antecedentes al respecto y cada situación se verá en su caso. Hay que investigar, hay que abrir un proceso indagatorio y como señalé, desde el año 2022 a la fecha, sin considerar estos dos sumarios, tenemos 280 indagaciones que dicen relación con esta materia, con la mala utilización de licencias médicas.

Por lo tanto, tenemos el mecanismo, pero nos falta fortalecerlo, por eso lo hemos trabajado e informado precisamente al ministro de Seguridad, y lo vamos a seguir desarrollando de esa manera.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, mi pregunta al general director es si cuentan con las herramientas, por ejemplo, para cruzar este tipo de datos, esta información del personal, porque siendo una institución jerarquizada, entiendo que los funcionarios tienen que pedir autorización para salir fuera del país, pero no van a saber si están, a su vez, con licencia médica.

Nosotros no somos el Ministerio Público, lo que estamos haciendo en esta comisión investigadora respecto de este tipo de situaciones es determinar cómo podemos evitarlas, mejorar los mecanismos para que no vuelvan a ocurrir.

Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, general director.

El señor **ARAYA** (general director de Carabineros de Chile).- Señor Presidente, como señalé, tenemos mecanismos, pero quizás son insuficientes. Tenemos sistemas internos que debemos fortalecer y, a partir de eso, robustecer este mecanismo de enlace con la Policía de Investigaciones, con el objeto de tener mayor continuidad respecto de los informes y no limitarnos solo a lo institucional. Dado el escenario, nos dimos cuenta de esa realidad.

Este es un hecho latente, que se podría repetir, y eso es lo que no queremos, que suceda nuevamente. Cabe mencionar que, a partir de esta sola situación, disminuyó la cantidad de licencias médicas.

Cuesta hablar de un histórico o de un promedio, porque también hemos tenido épocas bastante complejas, en las cuales ha habido un incremento

de licencias médicas del personal, de todo tipo, por afecciones no solamente físicas, traumáticas, que es lo habitual, sino que también de tipo psicológico.

Por lo tanto, cuesta establecer una media, pero, sin lugar a duda, se ha producido una disminución respecto de esto, por lo cual entendemos, y es lamentable, que esa disminución pasa porque había una mala utilización de las licencias médicas.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro, a los generales y al director general de la Policía de Investigaciones.

Hay algo que no me queda claro. Efectivamente, nadie duda de la importancia que tienen los carabineros, pero a mi juicio hay dos situaciones que hay que distinguir muy bien; una es la autorización que requiere un funcionario para salir del país, y la otra es el tema de las licencias médicas.

En ese orden de cosas, podemos encontrarnos con las siguientes situaciones: La primera, un funcionario que no pide autorización para salir del país y usa una licencia médica y, la segunda, un funcionario que pide autorización, se la entregan, pero además está con licencia médica. En esos casos las responsabilidades son distintas. En el primero, evidentemente, hay una responsabilidad personal, de quien usa licencia médica y no pide autorización. Ahí hay dos infracciones, en términos jurídicos, para no decir falta. En el segundo caso, si bien es cierto hay dos infracciones para el funcionario, también hay una infracción institucional.

Por tal razón, no me quedo muy tranquilo con lo que se ha dicho, que debe haber más controles, porque se supone que cuando un funcionario que va a viajar pide autorización, presenta varios antecedentes, en razón de dónde va, qué va a hacer, con quién se reunirá y, lo básico, es que haya una ficha del personal dentro de la institución, donde, por así decirlo, más o menos se vean las novedades que reporta el funcionario.

No logro entenderlo. En verdad, cuando vi la noticia de que la contralora iba a hacer esta investigación en las Fuerzas Armadas, me fui muy tranquilo y pensé: aquí no va a pasar nada, porque los funcionarios necesitan autorización para salir, por lo tanto, aquí va a haber un corte, y probablemente no va a haber nadie, salvo el que se arrancó y no pidió autorización.

Pero, qué casos hay. Me gustaría saber si estamos hablando de funcionarios que no pidieron autorización y se mandaron a cambiar,

por así decirlo, o de funcionarios que pidieron autorización, usando licencia médica. Es importante hacer esa distinción.

Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, general director.

El señor **ARAYA** (general director de Carabineros de Chile).- Señor Presidente, seré bien concreto para responderle al diputado Romero.

Tenemos que esperar, efectivamente, a que termine la indagatoria, pero creo que los datos preliminares son muy objetivos. El personal que, en este caso, sale del país con licencia médica, no pide permiso. Esa es la generalidad. Es muy difícil -no digo que no se pueda dar, porque tengo que esperar y ver los datos objetivos- que el personal que se encuentra con licencia vaya a pedir permiso.

Nuestra normativa es bien clara, el personal que quiere salir con su período de vacaciones con permiso, o incluso un fin de semana, lo puede hacer a un país vecino o donde sea, si se le dan las circunstancias, pide permiso y se le autoriza. Pero en estos casos, se trata de personal que, estando con licencia, no pide permiso y sale del país.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, general director.

En honor al tiempo, vamos a escuchar al señor Eduardo Cerna, director general de la PDI, quien tiene la palabra.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, gracias por la invitación. Es un agrado saludar a los honorables diputados y diputadas. Saludo también al ministro y al general.

Me acompaña el prefecto general, jefe de la Inspectoría General, señor Erwin Cler.

Como elemento introductorio, me sumo a lo que dijo el general director. Ambos somos garantes de la fe pública, por ende, debemos cautelarla dentro de nuestro accionar profesional como en nuestra vida privada. La probidad es maximizar las capacidades en el cumplimiento de la función y esa dignidad del cargo se extiende a la vida privada.

Como ya se ha dicho, es un hecho que nos complica, en lo personal me da vergüenza tener que rendir cuenta de una situación totalmente anómala en algunos aspectos. Me refiero a algunos aspectos, porque hay algunas licencias que existieron, que tienen alguna explicación plausible y coherente, pero es un hecho que, por definición, afecta el concepto de lealtad a la misión, sobre todo el compañerismo y espíritu de cuerpo, porque los que hicieron mal uso de la licencia, los detectives seguimos investigando, y alguien tuvo que tomar esa labor en desmedro de otro que hizo mal uso de la licencia. Eso como elemento previo.

Tenemos 176 funcionarios involucrados, de los cuales 42 están en retiro, entendiendo que hicimos el levantamiento desde el año 2022 a la

fecha. Extendimos los años de búsqueda y esos 42 estaban en retiro de antes de haberse iniciado los procesos de fiscalización de la Contraloría. Por ende, tenemos 34, y de esos 26 son a contrata, porque tienen un sistema previsional distinto. Y de los casos de casinos son 21. Hay 16 funcionarios en sumario administrativo y 5 en situación de retiro desde antes de la fiscalización.

Hemos instruido la cantidad de sumarios respectivos, la mayoría está en desarrollo, pero ya tenemos algunos con dictamen y hay al menos 4 con medidas expulsivas. Están en la etapa de las apelaciones, pero las resoluciones de los dictámenes son medidas expulsivas, porque efectivamente estando con licencia médica salieron del país, sin pedir los respectivos permisos. En los demás, hay algunos que estaban con autorización médica, porque era licencia por hijo menor y el médico autorizaba la salida. En otros casos, salieron con posnatal. Eso es un permiso, no es una licencia y en eso tenemos varios. Y algunos son en etapa de covid-19, que, cuando llegaban al aeropuerto, venían con síntomas y en el mismo control médico del aeropuerto se les extendía licencia, entonces, aparecen con licencia el mismo día en que ingresan a Chile. Hubo varios casos así o algunos casos que llegaban en el transcurso de la mañana y en el día iban al médico y se extendía licencia en ese día. Y, en rigor, aparece un día en que, en el valor absoluto, está con licencia, pero también estaría como día que estaba viajando y que llegó ese día al territorio.

Ese es el detalle, pero tenemos 176 sumarios. Al respecto, con la explicación que acabo de dar en el detalle de los mismos, es que tengo 22 en etapa de dictamen; 13 que están en confección de dictamen; algunos con algunas prórrogas; otras con término probatorio; 24 en formación de cargo, y así estamos en etapas, pero hay 4 con medidas expulsivas en desarrollo, con los procesos administrativos que corresponden.

En lo particular, tenemos varios mecanismos de control de estas medidas y otras, que no fueron suficientemente estrictos o rigurosos. Para esto tenemos un Departamento de Control de Conductas Indebidas, un Departamentos de Asuntos Internos, un Departamento de Control de Procedimientos que verifica un montón de conductas, pero lo más complejo es que muchas veces las licencias, sobre todo cuando son de personal a contrata, no llegan todos los resultados, porque son sistemas de AFP y hay desfases en el registro de las licencias. Y lo que estamos adoptando como institución, pero no es a consecuencia de este tipo de licencias, sino como proceso de mejora continua y permanente en la administración de este director, es que se dispuso que los mecanismos de control de la Policía de Investigaciones, todos,

mutaran a un compliance policial, a un cumplimiento corporativo. Eso implica una mirada totalmente distinta del control e implica también un cambio de cultura organizacional del control y eso es lo que se está instalando. Hay un Departamento de Gestión del Riesgo y Control del Riesgo, funcionamos sobre matrices, sobre procesos de procedimiento, matrices de riesgo, eso implica cambiar todo. Y en eso estamos trabajando, ya lo hemos declarado. Los mecanismos de control van a través de un compliance y, por eso, es que me acompaña el inspector general, que va a ser el oficial de cumplimiento, y él depende de quien habla, directamente, por la potestad y la autonomía que debe tener para gestionar ese tipo de control, y la inspectoría general, como estamento de control, se está articulando bajo esa lógica.

Eso es lo concreto respecto de licencias, y la mayor carga que tenemos de esto es que también hemos tenido que dar respuesta a todos los requerimientos, que son más de 4.786, de distintos organismos. Hemos contestado respecto de viajes de más de 3 millones y medio de personas.

Entonces, hemos estado en eso y contestado el 87,9 por ciento y estamos en 12 y fracción pendientes de respuesta, pero en lo concreto y lo que respecta a la PDI, son esos los números, esas son las medidas adoptadas, los procesos adoptados y los que están con sanción y los que están en proceso, a excepción de lo que están explicados bajo estas instrucciones médicas, no pidieron permiso para la salida del país.

Señor Presidente, he sido claro, preciso y conciso para responder las dudas de los honorables diputados y diputadas.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchísimas gracias, señor director.

Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, respecto de lo mismo, y aquí quizás me preocupa un poco más la Policía de Investigaciones, quiero saber si hubo funcionarios que salieron del país estando con licencia médica?

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Sí.

El señor **ARROYO**.- ¿Por qué me preocupa esto, especialmente de la Policía de Investigaciones? Porque ustedes son los que hacen el control fronterizo. Insisto, no somos el Ministerio Público, estamos aquí para mejorar los mecanismos y le preguntaba al general director de Carabineros como al director general de la Policía de Investigaciones, porque me parece muy extraño, puesto que, tal como ocurrió con la Superintendencia de Seguridad Social, desde el año 2014, la resolución exenta N° 62, del 23 de junio de 2014, dice que aprueba convenio de colaboración entre la Superintendencia de Seguridad Social y la Policía

de Investigaciones de Chile. Firmado por Juan Hernández Rivera, prefecto, general director, general subrogante.

Vale decir, la herramienta estaba. Por eso, la pregunta es: si esta herramienta existía, ¿por qué no se utilizó en los distintos estamentos de las reparticiones públicas, ya sea Fuerza de Orden y Seguridad como la Armada, Policía de Investigaciones y los servicios públicos? Eso me preocupa, de manera que después podamos mejorar estos procesos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, quiero preguntar a las dos autoridades básicamente cuál es la composición de los funcionarios. Porque de eso tengo dudas. ¿Hay oficiales? ¿Hay generales? ¿Rangos altos? ¿Cuánto es más o menos la proporción que hay ahí? Evidentemente, los que tienen rangos más altos deben responder de otra manera.

Eso, gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, director general.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, de los 176 funcionarios, tengo dos prefectos que equivaldrían a coroneles y 18 subprefectos que equivaldrían a comandantes. De ahí hacia abajo, son todos de rangos menores.

Respecto de la pregunta del diputado Arroyo, efectivamente, ese convenio está firmado en 2014, pero a la lectura en extenso lo que dice es que debíamos compartir bases de datos, y eso es imposible, por el resguardo del dato personal. Ese convenio estaba redactado en términos inaplicables. Lo tuve, yo hablé con la entonces directora de la Suseso, este año y, como se redacta, es casi una buena declaración de intenciones más que un convenio, porque hablaba de que debemos compartir la base de datos. Eso es imposible, porque en esa base de datos de todos los viajes, hay información de todas las personas, no de las que están vinculadas a la supervisión de la Contraloría ni de las que puede vincular la Superintendencia de Seguridad Social, y es como garante del dato privado.

Segundo, se habla de las condiciones para integrar bases de datos. Los *softwares*, los sistemas, eran totalmente distintos. No hubo una prefactibilidad de estudio a la hora de la firma de ese convenio, porque teníamos sistemas distintos y con lenguajes distintos.

Por otra parte, cuando se produjo esa reunión, también pedían un acceso a una clave genérica, que es imposible. Requieren ser claves

personalizadas, porque se debe tener la integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad del dato. Para los que quieran acceder a nuestras bases de datos respecto de viajes, nosotros debemos saber quién ingresó, a qué hora ingresó, qué navegó, qué buscó y qué consultó, y eso no lo pedían. Ellos querían claves genéricas, lo que tampoco es posible desde el punto de vista de la ciberseguridad, de la fiabilidad y del control del dato.

Entonces, si bien lo que usted plantea es cierto, pues ese convenio estaba firmado desde 2014, hoy, como director -en esa época yo no tenía esa función- me hago cargo de señalarle que creo que faltó una prefactibilidad respecto de la viabilidad de lo que ahí estaba ahí suscrito, porque en la forma como está redactado, aunque hubiese estado bien redactado, que no lo fue, los sistemas tampoco estaban bien homologados para poder integrarlos a través de una API o algún desarrollo permitiese el cruce de datos.

Eso puedo decir, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Director, por su intermedio, señor Presidente, entonces, ¿qué hace la diferencia entre antes del informe de la Contraloría y lo que existe ahora? Si usted me dice que antes estaban disponibles las herramientas y hoy nos encontramos simplemente con que la Contraloría cruzó los datos, o pidió el cruce de la información, o sea, era posible. ¿Cuál es la diferencia? Porque lo que estoy tratando de poner sobre la mesa es el hecho de mejorar los procesos de ahora en adelante. Desde luego, si investigamos hacia atrás, probablemente algo vamos a encontrar, pero cómo evitamos que siga ocurriendo ese tipo de situaciones de aquí en adelante.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, director.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, en el convenio de 2014, que acaban de señalar, se hizo una adenda en 2018, si mal no recuerdo, cuya redacción tampoco fue muy amigable. Entre 2018 y 2022 la Suseso consultó a 22 personas. Ese fue el uso que le dio a esa base de datos, porque sobrevino la pandemia y hay toda una lógica detrás. No voy a decir que no fue [...] la situación, pero viene de la pandemia, entonces el flujo o movimiento de pasajeros se redujo a su mínima expresión.

Después de la indagatoria que hace la Contraloría General de la República, la antigua directora de la Suseso se contacta conmigo. Sostuvimos una reunión a la que fue personal de las áreas de informática y jurídica, y empezamos a trabajar sobre cómo operativizar esto. Ahí detectamos los problemas de que no puede ser con clave única y que

teníamos que estandarizar, y generamos un flujo de carga masiva. Ahora hay un flujo de trabajo respecto de que mandan los datos, nosotros los consultamos y ya se genera un flujo. El tema es que, de la manera como estaba redactado ese documento, después, con la pandemia, todas esas buenas intenciones quedaron en desuso; por las mismas condiciones de salud, no había uso del mismo, no había requerimientos de la Suseso respecto de eso. Pero ahora, como consecuencia de esto, se reactivó. Obviamente, entendiendo la problemática y la redacción, se mejoró. Pero también ahora estamos con sistemas distintos y generamos un flujo de trabajo, a consecuencia de la reunión, para cruzar datos y entregar reportes. En la medida que la Suseso lo requiere, vamos entregando reportes de esos viajes, que no solo se limitan a eso, sino que hoy se realizan un montón de actividades sobre las que tenemos que entregar datos a otros estamentos públicos, incluso algunos beneficios que se deben otorgar a las personas.

En consecuencia, hoy existe un flujo distinto al de ese entonces o, a lo menos, hubo un acercamiento y conversaciones más directas de lo que había en ese entonces.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, director.

Tiene la palabra el ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero.

El señor **CORDERO** (ministro de Seguridad Pública).- Señor Presidente, quiero hacer una precisión para que no se produzcan equívocos. La regulación de datos personales tiene reglas bien estrictas para los organismos públicos. La diferencia con la Contraloría es que esta tiene regla expresa en cuanto a que no es posible oponer reglas de secreto o reserva. Por lo tanto, la contraloría puede acceder a todas las bases de datos y a toda la información que tiene el Estado.

En consecuencia, no son homologables la potestad de fiscalización y la forma de acceso a la información que tiene la Contraloría respecto de las que pueden tener otros organismos públicos, para evitar que existan homologaciones. Esto es relevante, porque ningún otro organismo público puede argumentar secreto o reserva para inhibir a la Contraloría de acceder a determinado tipo de información a la que en otras condiciones otros organismos públicos no pueden acceder.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias.

Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor ministro, por su intermedio, señor Presidente, ¿existirá la misma reserva sobre la misma institución o es para todos? Me refiero a si la PDI tiene las herramientas para autofiscalizarse.

El señor **PALMA** (Presidente).- Agradecemos a las autoridades que nos visitaron.

Voy a suspender la sesión por unos breves minutos para liberar a las autoridades que nos han acompañado y hacer un recambio de invitados.

*-Se suspende la sesión.*

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **PALMA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Se encuentran con nosotros el subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz; el director nacional subrogante de Gendarmería de Chile, señor Rubén Pérez; el abogado jefe de la Unidad de Fiscalía de Gendarmería de Chile, señor Cristian Roco, y el jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de Gendarmería de Chile, señor Vasco Barramuño.

Siguiendo con el mandato de la comisión, ofrezco la palabra al subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (subsecretario de Justicia).- Señor Presidente, en honor al tiempo, y con su venia, voy a cederle la palabra al director de Gendarmería, no sin antes mencionar que, en el caso específico de Gendarmería de Chile, la Contraloría ha informado 4.234 casos en general, equivalentes a 3.314 licencias incumplidas, que contabilizan un total de 1.409 funcionarios.

El director explicará acerca de los porcentajes en relación con eso, así como de las medidas que se han adoptado. En este caso, Gendarmería de Chile ha optado por la celeridad y es, por tanto, de esa forma ha instruido sumarios por cada uno de aquellos funcionarios contenidos en los informes y reportes de la Contraloría General de la República. Además, el director ha adoptado medidas en estos casos, a través de las normas que la ley le concede en cuanto a la administración del servicio.

Desde ese punto de vista, Presidente, dejo al director para que haga su presentación.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, señor director.

El señor **PÉREZ** (director nacional subrogante de Gendarmería de Chile).- Muy buenas tardes, señor Presidente. Me dirijo respetuosamente a usted y a las distinguidas autoridades parlamentarias, como al resto de las autoridades y funcionarios que se encuentran presentes en la sala.

En síntesis, el CIC N° 9, contiene los casos de 207 funcionarios civiles; el CIC N° 13, de 44 médicos; el CIC N° 14, de 862 funcionarios uniformados, con la cifra depurada, y el CIC N° 15, de 91 funcionarios que concurren a casinos. En total, son 1.204 funcionarios.

Con fecha 31 de julio de 2025, Gendarmería de Chile recibe un oficio reservado de la Contraloría General de la República, a través del cual se adjunta nómina de personas con salida o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo con lo advertido por la propia Contraloría en el consolidado de información circularizada N° 14, de 2025, debiendo esa entidad investigar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas. La finalidad de dicho oficio consistió en ordenar a Gendarmería de Chile instruir de inmediato los procedimientos administrativos de rigor.

Sobre lo anterior, cabe señalar que la nómina de personas contenida en el oficio realmente correspondía a un documento en Excel, respecto del cual se tuvo que depurar la información para determinar la lista de funcionarios involucrados. La información extraída y depurada por el Departamento de Gestión de Personas, cuyo jefe me acompaña hoy, indica un total de 862 personas, como anteriormente se indicó.

De acuerdo con las plantas a que pertenecen dichos funcionarios, en la Planta I, en servicio activo, tenemos 72 casos; en la Planta II, de suboficiales, 675, y en la Planta III, 34. En tanto, en servicio pasivo figuran 9 oficiales, 56 suboficiales y 16 funcionarios pertenecientes a la Planta III, lo que suma 862 personas en total.

En cuanto a la jerarquía, que fue un tema de interés consultado con anterioridad a las autoridades policiales, dentro de lo más relevante cabe destacar la existencia de cinco coroneles. De estos cinco, cuatro de ellos fueron llamados a retiro, aplicándose el DFL N° 2, de 2010, del Ministerio de Justicia, por lo que ya no se encuentran en la institución, porque, para ellos, rige un estándar de exigencia superior al resto, como ya se ha mencionado.

Además, la mencionada norma se está aplicando a una teniente coronel, sin perjuicio de que estamos evaluando caso a caso y que, como se ha indicado, el criterio desde el punto de vista administrativo y de la asesoría jurídica que hemos recibido, es estar afecto a las normas del debido proceso y verificar el caso a caso en su justo mérito, de acuerdo con los componentes geográficos, así como la línea argumentativa que utilicen los funcionarios para defenderse.

El procedimiento administrativo fue instruido con el objeto de esclarecer los hechos y establecer la responsabilidad que le pudiese asistir al personal involucrado, individualizado en el CIC N° 14; por lo tanto, fue instruido en contra de todos los funcionarios involucrados. Sin perjuicio de lo anterior, considerando el detalle del personal involucrado en los hechos y su ubicación efectiva, resultó procedente que se ordenaran sumarios en cada una de las direcciones regionales, ya que investigar todos los casos en un solo

proceso disciplinario, con un solo fiscal designado, afectaría los tiempos de tramitación y el cumplimiento de los plazos legales de todas sus etapas procesales.

Para la ejecución de lo precedente, posterior a la dictación de la Resolución Exenta N° 4.970, de 2025, el 31 de julio del año en curso, se requirió desagregar las aristas de investigación de ese sumario, razón por la cual, con fecha 5 de agosto de 2025, se dictaron resoluciones por parte de la Dirección Nacional para desagregar el sumario en esos términos, con el objeto de que las direcciones regionales y la Dirección Nacional instruyeran un sumario administrativo por cada uno de los funcionarios incluidos en la nómina.

Señor Presidente, en cuanto a las medidas para mitigar el ausentismo laboral, en beneficio del tiempo, podemos mencionar muy rápidamente: el fortalecimiento de la Comisión Médica Local de Gendarmería de Chile; la conformación de una mesa de trabajo sobre ausentismo laboral; el procedimiento de cobro de licencias médicas rechazadas, reducidas o invalidadas; la creación de comités locales de ausentismo, y la aplicación del artículo 151 del DFL N° 29 sobre vacancia del cargo por salud incompatible.

Por último, cabe indicar que de las conclusiones del análisis del CIC N° 14, remitido por la Contraloría General de la República, se desprende una situación de gravedad institucional que involucra un número significativo de funcionarios de Gendarmería que habrían vulnerado las condiciones de reposo médico durante el uso de licencias al efectuar salidas y permanencias en el extranjero en el período 2023-2024. En atención a ello, se adoptaron medidas inmediatas, tales como la instrucción del sumario administrativo general y la posterior desagregación en aristas regionales.

Asimismo, se destaca que Gendarmería había implementado previamente políticas institucionales orientadas a enfrentar el fenómeno del ausentismo laboral y del uso indebido de licencias médicas mediante la conformación de mesas de trabajo, comités locales y demás, ya señaladas, señor Presidente.

Debo mencionar, además, que nosotros, no teniendo manera de acceder a dicha información antes de que se generara la situación advertida por la Contraloría General de la República, en la búsqueda de información, a través de redes abiertas, fundamentalmente, léase Departamento de Investigación Criminal e Inteligencia, dimos con casos que generaron cuarenta sumarios administrativos, pero no más que eso, mucho antes de este hecho y que fueron, en su oportunidad, materia de proceso administrativo.

El señor **PALMA** (Presidente).- ¿Previo al informe de la Contraloría?

El señor **PÉREZ** (director nacional subrogante de Gendarmería de Chile).- Sí, previo al informe de la Contraloría.

Con anterioridad, como institución, veníamos avanzando en ello, porque se ventilaba evidencia abrumadora, incluso a través de publicaciones de funcionarios que, mientras trabajábamos, estaban en el extranjero en condiciones similares a las que se describieron hace un momento, mientras se encontraban con licencia médica.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, director.

Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la presentación realizada a nuestro invitado.

Quiero hacer un par de preguntas: ¿concluyeron los cuarenta sumarios? ¿Cuál fue el resultado?

Lo pregunto porque, de acuerdo con los antecedentes que nos ha entregado, se trató de casos en que las licencias probablemente eran falsas, sobre todo si contaban con información de que estaban de vacaciones en el extranjero. Detrás de eso, no solo hay un caso de alguien que, con una licencia verídica, incumplió el reposo, como hemos visto en otras circunstancias, sino que estaríamos ante la presencia de funcionarios que se encontrarían dentro de la red de compra de licencias médicas para alargar los días de descanso.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputada Morales.

Tiene la palabra, señor Pérez.

El señor **PÉREZ** (director nacional subrogante de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, esos aproximadamente cuarenta procesos anteriores al tiempo en que se conocieran los informes de la Contraloría se generaron en distintos momentos. De hecho, el registro, a lo menos el que tengo, tiene una data de 48 o 36 meses, por lo que cada sumario se desarrolló dentro de los tiempos que consagra la normativa y la ley.

Si bien algunos han terminado en medidas de destitución, para ser riguroso, respecto de estos cuarenta procesos que, insisto, están fuera de la nómina, no podría mencionar en forma responsable cómo terminó cada uno de estos. Tampoco nos consta la manera en que fueron obtenidas dichas licencias, a las que se les dio comprobadamente mal uso viajando al extranjero durante su vigencia; es decir, no podría indicar de manera rigurosa si fueron obtenidas de manera fraudulenta o si son derechamente falsas.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, director.

Tiene la palabra el jefe de la Unidad de Fiscalía de Gendarmería de Chile, señor Cristián Roco.

El señor **ROCO** (jefe de la Unidad de Fiscalía de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, para aclarar el punto a la diputada Morales, en el CIC N° 13, que no es respecto del que estamos hablando ahora -este es el CIC N° 14-, está la nómina de médicos investigados. A los servicios públicos les llegó la nómina de funcionarios que, estando con licencia médica, accedieron a estos doctores. Esta información está en el CIC N° 13 y se está investigando.

Ahora, frente a ese hecho, hay un grave problema investigativo, por así decirlo, en cuanto a que el fiscal se encuentra en la difícil posición de acceder a esa falsedad. Cabe recordar que se trata de un fiscal administrativo, no de un fiscal de la Policía de Investigaciones; es decir, le va a preguntar al funcionario si fue a ver a ese doctor y él va a decir que sí; si compró la licencia, a lo que este responderá que no, que pagó su bono, y hasta ahí queda la herramienta investigativa.

Entonces, desde el punto de vista administrativo, ese CIC va a ser muy difícil de investigar. Sin perjuicio de eso, hay otros antecedentes, donde, como decía el señor director, accedimos a redes públicas, como Facebook e Instagram, donde las personas salían en ciertos lugares recreacionales, estando con licencias médicas que, muchas veces, requerían reposo. En esos casos, que son los más evidentes, la sanción fue la destitución.

Podemos hacer llegar el resultado de los sumarios administrativos anteriores.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, sobre el punto, tengo duda sobre cuáles son los tiempos que corresponden, según ustedes, porque hablaban de 36 y 48 meses, pero me imagino que esos no son los tiempos correspondientes. ¿O eso es lo que demoran los sumarios en la institución? Porque es mucho tiempo. En ese caso, si esos son los promedios normales, no vamos a tener resultados de estas investigaciones hasta 3 o 4 años más. Entonces, ¿es posible que nos aclaren cuánto tiempo van a demorar los sumarios?

En segundo lugar, me imagino que debe ser complejo para el fiscal, pero en esos casos hay antecedentes de que estos médicos cometieron un delito. No sé si en ese caso ustedes tienen vínculo institucional con la fiscalía o con el Ministerio Público, para entregar estos antecedentes, porque si no nunca vamos a hacer el *match* entre las distintas instituciones.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, saludo al director y al subsecretario.

Hay una situación que nunca me quedó clara y que dice relación con una revelación que hizo acá la contralora General de la República, y que se relaciona con 313 casos que Gendarmería entregó con nombres borrados y que, finalmente, la misma contralora tuvo que tomar a su cargo los sumarios, porque, en el fondo, y digamos las cosas como son, Gendarmería de Chile, en ese caso, no le dio la confianza a la Contraloría General de la República para que se pudieran hacer los sumarios, porque para el órgano contralor como que esto se decidió a quién se fiscalizaba, a quién no se fiscalizaba, a quién se sumariaba y a quién no.

Entonces, cuál fue la razón de que haya ocurrido esa situación. ¿Ustedes tienen conocimiento de aquello? Yo sé que en ese minuto el director no era usted; por lo tanto, este no es un tema con su persona, pero necesitamos saber qué pasó con esa situación, cuál fue la razón y si hubo alguna explicación. ¿La Contraloría ha avanzado en esos temas? ¿Ustedes han entregado la información?

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **MUÑOZ** (subsecretario de Justicia).- Señor Presidente, si me permite, ya que el director no había llegado todavía, como subsecretario, me corresponde, por encargo del ministro de Justicia, supervigilar todos los procesos de los servicios que están relacionados con la presidencia de la República, a través del Ministerio.

En cuanto a lo que menciona el diputado Romero, lo que se hizo en ese caso fue revisar exhaustivamente la información, y antes de su envío a la Contraloría se detectó que había una diferencia; eso fue antes de su envío a la Contraloría. Por lo tanto, cuando se envió la información estaba íntegra; eso lo verificamos. Tanto es así que concurrieron los fiscalizadores de la Contraloría a la propia Gendarmería y verificaron que cada uno de los sumarios era llevado de acuerdo a lo que se estimaba con la integridad respecto de su número. Solamente se llevaron cuatro sumarios. Esos cuatro sumarios correspondían justamente a aquel margen que se había detectado que faltaba, pero la información, cuando le llegó a Gendarmería por oficio, ya iba íntegra.

Entonces, creo que ahí hubo una diferencia, un malentendido respecto de la oportunidad en la que Gendarmería comunicó esa situación, porque

cuando lo comunicó desformalizadamente, ya iba con la información íntegra, y nosotros, desde el Ministerio de Justicia, exigimos, por oficio, que se nos informara, y revisamos fehacientemente que esa información estaba correcta.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, esa situación se solucionó y se aclaró con la propia Contraloría.

El señor **PALMA** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, entonces esto quiere decir que en este minuto la Contraloría no está revisando los sumarios. Es decir, ¿dio por aclarado el tema? ¿Los sumarios los tomó nuevamente Gendarmería? ¿Dejó de conocer la situación la Contraloría? ¿O solo está conociendo algunos? Esto es para saber en qué quedó esta situación, porque no tenemos acá a la contralora para poder preguntarle.

Entonces, vamos a confiar en lo que usted nos diga para que, ante la opinión pública, quede que esto ya no se mantiene de esa manera.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **MUÑOZ** (subsecretario de Justicia).- Señor Presidente, es más, creo que es extremadamente importante que nosotros podamos hacer llegar por escrito la información respecto de lo que se ha hecho; además, formalizarlo por oficio es muy importante.

Lo que hizo la Contraloría fue reservar estos seis que estaban, de alguna manera, en el margen, antes de la información. Pero en todos los otros, que en total son 177, se verificó la instrucción de los sumarios, y esos están en Gendarmería, y han seguido su curso normal.

Por lo tanto, la Contraloría solamente retuvo esos seis, pero lo importante y lo que nos interesa es que la comisión reciba, formalmente por parte de Gendarmería, el proceso que se llevó a cabo para verificar, porque, evidentemente, la duda que planteó la contralora no podía quedar sin una revisión exhaustiva. Nosotros nos encargamos de que eso ocurriese. Gendarmería lo hizo, por lo cual creo que es muy importante que la comisión pudiera recibir, también por oficio, esa información.

El señor **PALMA** (Presidente).- Solicito a Secretaría que se oficie para concretar el ofrecimiento que nos han hecho.

¿Le parece, diputado?

Quiero formular un comentario al respecto y una pregunta al señor director subrogante de Gendarmería.

Señor director, en tiempos recientes, fue de público conocimiento que hubo múltiples denuncias hacia funcionarios de Gendarmería, incluido un médico, en la cárcel de mujeres, por acoso o por conductas abusivas en contra de algunas internas. Me imagino que usted está en conocimiento de esta situación. Era un número exorbitante: sobre 200 casos.

¿Existe algún cruce de información respecto de funcionarios que, eventualmente, hayan estado en investigación por ese u otro proceso o estas acusaciones, que hayan presentado licencias médicas? ¿Han considerado esta variable? Porque esto ocurrió aproximadamente hace dos años; quizás, un poco menos, diría yo.

Tiene la palabra, señor Pérez.

El señor **PÉREZ** (director nacional subrogante de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, no conozco el caso en particular. Me sumé al equipo de la Dirección Nacional a fines de 2023, por lo cual no conozco ese episodio, y si correspondería o se podría, como usted dice, cruzar con el tema que hoy nos convoca.

Le pido las disculpas del caso.

El señor **PALMA** (Presidente).- No se preocupe.

Señor subsecretario, ¿usted tiene alguna información que pudiera compartir?

El señor **MUÑOZ** (subsecretario de Justicia).- Sí, señor Presidente.

Antes de darle el pase al encargado de Recursos Humanos, quien tiene claridad respecto del caso, y luego de su intervención, me gustaría que el director o usted mismo, don Vasco, pudiera aclarar dos cosas que son distintas a las presentaciones que nosotros vimos anteriormente respecto de la PDI y Carabineros de Chile.

Lo primero es que no existe la obligación en Gendarmería de informar las salidas del país. Entonces, ahí ya tenemos una diferencia. Y lo segundo, existe un mecanismo por el cual, en situaciones extremadamente graves y que tienen que pasar por un análisis, pueden operar la salida del servicio, a través del DFL-2, que se puede aplicar de manera directa. Esto es lo que eventualmente ocurre cuando tenemos situaciones que son de tal gravedad y, en el fondo, los antecedentes son tan claros que, en uso de sus facultades, el propio director implementa esta norma. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, con los coroneles que mencionaba el director.

Entonces, creo que, junto con pronunciarse sobre el caso en particular, sería importante para la comisión contar con esa información respecto del régimen especial y la norma que le permite hacer esto al director. Si usted me permite, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vasco Barramuño.

El señor **BARRAMUÑO** (jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas).- Señor Presidente, respondiendo a su pregunta respecto al caso en particular, efectivamente, hubo una situación de un médico. En este caso, en su momento, se tomaron las medidas de

alejarse del servicio, pero por una orden judicial se tuvo que reincorporar.

Sin perjuicio de eso, ya que siempre estuvo suspendido por fiscalía administrativa, finalmente prosperó el sumario con las medidas de destitución, la cual ya está ejecutoriada, y ese profesional ya no cumple funciones en Gendarmería de Chile.

Respecto al DFL 2, es una medida que, en este caso, rige al personal de Gendarmería, y que se aplica por las normas de Carabineros, de la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca), correspondiente a una facultad privativa que tiene el director nacional, que se aplica cuando afecta directamente la imagen institucional; en este caso, para los cuatro coroneles, más una teniente coronel, nuestro director aplicó la medida de retiro temporal, sin perjuicio del proceso disciplinario que sigue en curso.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, ¿es posible que me contesten la pregunta respecto de la duración, en promedio, de los sumarios?

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristián Roco.

El señor **ROCO** (abogado jefe de la Unidad de Fiscalía de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, esa es una pregunta que dice relación con cada sumario administrativo. Sin embargo, lo que sí puedo señalar es que, respecto de este informe y del anterior, se han dispuesto fiscales con dedicación exclusiva para estos procedimientos por parte de Gendarmería de Chile.

Otra cosa que quería agregar y que es muy relevante, es que esos sumarios, sobre todo los del CIC N° 9, además tienen que ir a toma de razón a la Contraloría, lo que tal vez va a dilatar un poco algunas medidas, porque, eventualmente, la Contraloría podría reaperturarlo..

*(Un señor diputado habla fuera de micrófono)*

[...]

No, pero tiene que ir; cualquier medida, la que sea, tiene que ir a toma de razón a la Contraloría.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la comisión para obtener esta información por escrito. Son 40 sumarios, no es tanta la información.

La idea es que nos informen cuándo iniciaron los sumarios y en qué etapa están, para ver cuánto se están demorando, porque con la información que nos han entregado acá, no veo en qué minuto se va a

resolver este tema de los más de 1.409 funcionarios, según entendí, que han infringido estas normas. Si un sumario se está demorando, en promedio, 36 meses, estamos con un problema gravísimo en Gendarmería para que se pueda hacer cargo de este abuso. Ninguna de las instituciones que hemos tenido en esta comisión nos ha señalado tal nivel de demora.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Pérez.

El señor **PÉREZ** (director nacional subrogante de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, probablemente me expliqué mal. Ocurre que se trata de casos que pudieron haber sido detectados hace 24 o 36 meses y que, en su oportunidad, se abrió el proceso correspondiente, lo que no significa que a la fecha estén abiertos y no terminados. Son de una data muy anterior.

Lo que quise destacar, y me jugó en contra aparentemente, es que sí tomamos la iniciativa con mucha antelación a que la Contraloría arremetiera con estos informes y hemos procedido con total imparcialidad y agilidad en la búsqueda de información, en el juzgamiento administrativo y en la sanción de aquellos casos que hace 24 o 36 meses pesquisamos y con cuyo mérito de los antecedentes hay personal que ha sido drásticamente sancionado. Eso no significa que los sumarios hayan durado 36 meses.

Ahora, respecto de este caso, vamos muy rápido y creo que vamos a terminar prontamente con muchos de estos sumarios.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias por la aclaración, director.

¿Habrá acuerdo para enviar el oficio solicitado por la diputada Javiera Morales?

**Acordado.**

Entonces, solicito a Secretaría que oficiemos a Gendarmería para que nos informe sobre la fecha de inicio y la previsión de los funcionarios respecto de estos 40 sumarios, en particular.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los invitados.

En verdad, no quisiera estar en las botas del director de Gendarmería, porque con todas las cosas que están ocurriendo, realmente es una pega tremenda. Pero hay que hacer el esfuerzo y ojalá dar continuidad al cargo, de manera de tomar las medidas en el mediano y largo plazo para que nuestra institución, Gendarmería, se restablezca y vuelva a ser la institución que todos queremos que sea.

Ahora, no sé cuántos sindicatos tiene Gendarmería. Es un tema que no es el momento de tratar, pero lo tomo por lo que se está haciendo

ahora con la investigación de las licencias. Tengo mis temores, en el sentido de que los 25 sindicatos de Gendarmería vayan a tomar medidas para que se evite la expulsión de quienes hicieron mal uso de las licencias.

Entonces, pudiera ser que, en Carabineros, en las Fuerzas Armadas y en la Policía de Investigaciones, como son instituciones jerárquicas, se tome la decisión de que "usted y usted, hasta luego; y a usted se lo vamos a perdonar con tantos días de arresto" -no sé cómo lo van a hacer-, pero puede ser que Gendarmería termine en un paro generalizado de gendarmes y no podamos tomar las medidas. Es un temor que tengo y lo dejo planteado. El señor director, con su equipo de trabajo más cercano, tendrá que ver cómo se toman esas medidas, pero realmente me preocupa ese aspecto.

Creo que Gendarmería realmente va a necesitar una suerte de remodelación, de intervención, para restablecer una unidad jerárquica y, en ese sentido, no puede haber sindicatos dentro de este tipo de instituciones. Esa es mi opinión, siempre la quise plantear y creo que este es el momento.

Espero que sí se puedan tomar las medidas, que sí podamos avanzar y que quienes hayan cometido un ilícito paguen como corresponde, y que quien no tenga ganas de trabajar, que está con licencias permanentes, bueno, que vaya a hacer otra cosa, no hay ningún problema.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ernesto Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (subsecretario de Justicia).- Señor Presidente, solo quiero confirmar que el propósito expresado desde el ministerio y también de Gendarmería es de avanzar en la investigación y castigo de estas conductas, sin importar ningún otro contexto que el administrativo y las pruebas que se alleguen en cada uno de los procesos.

Eso también ha sido conversado con los gremios de Gendarmería. Nosotros tenemos mesas permanentes con el Frente de Trabajadores Penitenciarios por todas las mejoras en las que se están trabajando y que consisten también en un proyecto de ley en este Parlamento. En ese sentido, ellos entienden que, evidentemente, en los casos donde han existido infracciones se tienen que tomar las medidas respectivas, sin perjuicio de que hay casos y casos, y eso es lo que se tiene que determinar. Por eso la institución está haciendo cada uno de los sumarios por cada una de las denuncias o cada uno de los funcionarios que están involucrados en estos hechos.

Desde el punto de vista de lo gremial, ciertamente eso va por un carril separado. Sin embargo, estamos apoyando la gestión del director

que, como usted ha visto, Presidente, ya ha tomado medidas bastante estrictas, como corresponde en estos casos.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rubén Pérez.

El señor **PÉREZ** (director nacional subrogante de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, para complementar lo que ha dicho el subsecretario de Justicia, solo quiero indicar que no se ha producido acto alguno de interferencia por parte de los gremios, a propósito de estos procesos. Hay una muy buena comunicación, una relación colaborativa con los gremios y ellos lo han comprendido a través de las mesas de trabajo y las coordinaciones que hacemos permanentemente. No hay conflictos al respecto, por el momento.

Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Antes de levantar la sesión, quería comentar algo que hemos conversado con el director nacional subrogante de Gendarmería, señor Rubén Pérez.

Trabajé con jóvenes infractores de ley en distintos momentos en contextos privativos de libertad, tanto en la sección juvenil de la cárcel de Puente Alto, como en el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC) "Tiempo Joven" de San Bernardo y también en el Centro de Internación Provisoria (CIP) de San Joaquín, y me consta el estrés al que están sometidos constantemente los funcionarios de Gendarmería, quienes, de hecho, viven el fenómeno de la prisionización tanto o más que los propios internos, o jóvenes, en este caso, lo cual hace más grave que algunos funcionarios inescrupulosos hagan uso o mal uso de una herramienta tan necesaria como ocurre seguramente en muchos casos que ustedes pueden constatar, en los que efectivamente la salud mental de los funcionarios está afectada.

Entonces, me parece que esto agrava la falta, porque se recarga al personal que realmente está haciendo el trabajo y pagan justos por pecadores. Me quise permitir ese comentario, porque me parece que seguramente pasa en todas las policías, sobre todo de cara a la crisis de seguridad que estamos viviendo en nuestro país.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 21:00 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.